



ZAPALLAR
REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
GESTION DE PERSONAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 314-

ZAPALLAR, 27 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°587/2020 de fecha 10 de febrero de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°316/2020 de fecha 24 de enero 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. La solicitud de permiso administrativo presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° **RATIFICASE Y AUTORIZASE** a los funcionarios Planta que se individualizan para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Patricio Silva Valencia	1	28/01/2020	28/01/2020	29/01/2020	5
Juan Vilches Báez	1	03/02/2020	03/02/2020	04/02/2020	4
Brendy Alarcón Vicencio	1	03/02/2020	03/02/2020	04/02/2020	1.5
Ana Varas Cuevas	1	24/01/2020	24/01/2020	27/01/2020	5
Rubén Jerez Barrales	0.5	03/02/2020	03/02/2020	04/02/2020	5
Rubén Jerez Barrales	0.5	23/01/2020	23/01/2020	24/01/2020	5.5
Juan Carlos Reinoso Figueroa	1	07/02/2020	07/02/2020	10/02/2020	5
Rodrigo Navas Ugarte	1	07/02/2020	07/02/2020	10/02/2020	4
María Ignacia Gamboa Guajardo	0.5	10/02/2020	10/02/2020	11/02/2020	5.5

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
 - 4.- Siaper
- SEC / RRHH / CTL / Fco

